



Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027

Abril, 2024

INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL



ÍNDICE

Presentación	3
I. Declaración de Política Institucional.....	4
II. Misión Institucional	5
III. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional del Plan Operativo Multianual 2025 – 2027.....	6
IV. Anexo: Reporte POI Multianual 2025-2027.....	12

Presentación

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (**CEPLAN**), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orienta sus esfuerzos a generar una cultura de Planeamiento Estratégico con prospectiva, con una visión de futuro de país que debe ser compartida por todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento (**SINAPLAN**), entre los que se encuentra el Indecopi.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, Indecopi, aprobó mediante Resolución N° 000057-2024-PRE/INDECOPI, de fecha 17 de abril de 2024, el “**Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado de INDECOPI**”, elaborado con la finalidad de facilitar la elaboración y registro del POI Multianual 2025-2027; asimismo, el **PEI 2022-2027 Ampliado de INDECOPI**, toma en cuenta el Futuro Deseado concebido para la institución, el cual consideró la Visión del Perú al 2050, habiéndose identificado las aspiraciones y expectativas de la población objetivo, se determinó los bienes y/o servicios que le corresponde producir o entregar, analizando las necesidades, tendencias y expectativas de nuestros usuarios actuales y potenciales.

El Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2022-2027 ampliado, define la Misión y las Prioridades Estratégicas Institucionales para el periodo 2022-2027, considerando: i) la visión de Futuro Deseado para el Indecopi la cual se enmarca en la Visión del Perú al 2050, ii) el mandato legal que la entidad ha recibido, y iii) los objetivos Estratégicos Sectoriales establecidos en el **PESEM 2024-2030¹** del Sector PCM; habiéndose determinado los Objetivos Estratégicos Institucionales alineados al **PESEM** de la PCM; en ese sentido y teniendo como marco estratégico el Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2022-2027 ampliado aprobado, el Indecopi ha elaborado el documento “**Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2025-2027**”.

El Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2025-2027, se elaboró de acuerdo con la metodología y procedimiento establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional modificada², y se encuentra alineado al documento “**Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2027 Ampliado**” aprobado.

En esa línea, el Plan Operativo Institucional (**POI**) Multianual 2025-2027, contiene la programación multianual de las Actividades Operativas necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (**AEI**) definidas en el Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2022-2027 Ampliado, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas para cada periodo anual (**programación física, de costeo y financiera**), en relación con los logros esperados de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (**PEI**).

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos, se procedió con el registro de todos los elementos relevantes del Plan Estratégico Institucional (**PEI**) en el aplicativo CEPLAN V.01: Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales, así como las Actividades Operativas, metas físicas y financieras necesarias que contribuyen con la implementación del PEI y que determinan el Plan Operativo Multianual 2025-2027.

Finalmente, es importante mencionar que el Indecopi a través de la articulación de sus Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales; así como de las Actividades Operativas Institucionales priorizadas en el presente documento, manifiesta su compromiso en contribuir con el logro de los objetivos nacionales.

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual (**PESEM**) de la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**) (2024-2030), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM, de fecha 29 de diciembre 2023.

² Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.

I. Declaración de Política Institucional

El Indecopi tiene competencia para proteger a los consumidores, defender la libre competencia, fiscalizar la competencia desleal, vigilar la protección comercial frente al dumping y subsidios, velar por la legalidad de los procedimientos concursales, administrar el sistema de propiedad intelectual, y eliminar barreras burocráticas. Además, de forma adicional y temporal gestiona la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica.

La protección al consumidor genera como beneficios relaciones más simétricas, más opciones de compra y menores precios. Las acciones que realiza la institución para promover más competencia en el mercado impulsan las inversiones, el empleo y el desarrollo empresarial. Por su parte, la Propiedad Intelectual facilita la aplicación de nuevas tecnologías y rentabiliza la **I+D+i**.

El Indecopi establece las prioridades de atención, en función de su contribución a los objetivos nacionales de política de mediano y largo plazo: Bienestar Inclusivo, Crecimiento y Desarrollo Sostenible e Integración Económica estratégica.

Para garantizar el Bienestar Inclusivo se enfoca en el empoderamiento del ciudadano-consumidor, el monitoreo de mercados sensibles para el ciudadano, los programas de prevención y gestión pacífica de conflictos, la fiscalización y sanción de prácticas anti-consumidor y la escucha activa. Para esto último ha creado el Centro Especial de Monitoreo Especial (**CEMI**) y otras.

Para asegurar el Crecimiento Sostenible tiene un Programa de Eliminación de Barreras Burocráticas, promueve la Salida ordenada del mercado, realiza acciones pro-libre y leal competencia y de defensa comercial inteligentes, fiscaliza y sanciona prácticas anticompetitivas y ejerce control previo de fusiones.

Para impulsar el Desarrollo Sostenible promueve ferias de Propiedad Intelectual y Joint Ventures, reivindica los conocimientos ancestrales y los conocimientos colectivos, incentiva el registro de marcas colectivas, ha creado para las MiPyMES una Ruta de Propiedad Intelectual y gestiona el Programa **PATENTA** que busca consolidar un ecosistema de **I+D+i**.

En el Bicentenario, la institución se ha comprometido a atender las causas de los problemas y no solo los síntomas, a buscar un saludable balance entre las actuaciones de oficio y las de coerción y prevención, en privilegiar un enfoque de asistencia y acompañamiento para mejorar los resultados que se obtienen, en integrar sus acciones con las líneas estratégicas de políticas nacionales y orientar su trabajo hacia el logro de resultados con eficiencia y calidad.

El Indecopi está organizado con una estructura funcional y una administrativa, pero es la adecuada articulación de ambas la que permite usar una variedad de instrumentos para cumplir sus funciones.

El accionar institucional se rige por los siguientes principios:

- ✓ **Compromiso:** Orientamos nuestros esfuerzos a la protección de los derechos de los consumidores, la protección de la libre y leal competencia, y la protección de la propiedad intelectual para lograr el bienestar económico y social.

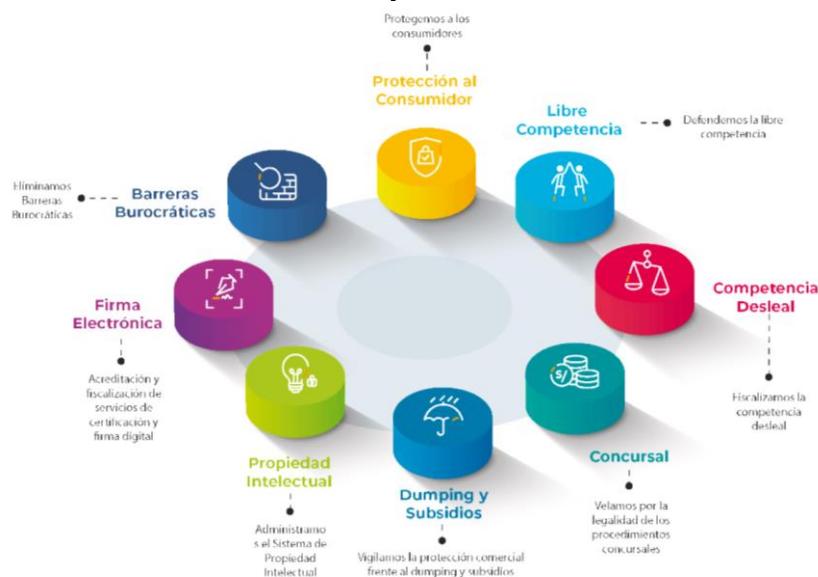
- ✓ **Inclusión:** Promovemos la participación y la integración de todas las personas en el conocimiento y ejercicio de derechos sobre los temas de competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual, priorizando a los sectores menos favorecidos de todo el territorio nacional.
- ✓ **Predictibilidad:** Sustentamos la reputación y credibilidad de la institución en un accionar predecible y oportuno, por lo que permanentemente unificamos y difundimos los criterios que utilizamos en la toma de decisiones.
- ✓ **Excelencia:** Desempeñamos nuestras labores de manera técnica, ética, autocrítica, responsable, con mejora continua y trabajo en equipo, y nos esforzamos por brindar servicios que satisfagan las expectativas y necesidades de la ciudadanía y las empresas.
- ✓ **Integridad:** Desarrollamos nuestro accionar fundamentados en sólidos valores éticos que se traducen en una permanente rendición de cuentas, privilegiando el interés de la ciudadanía, las empresas y el cumplimiento normativo
- ✓ **Sinergia:** Aprovechamos la estructura multifuncional de la institución y sus aliados estratégicos para obtener el máximo potencial de cada uno de sus actores y generar soluciones integrales en beneficio de la ciudadanía y las empresas.

II. Misión Institucional

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), como Organismo Público Especializado Técnico, está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**).

El Indecopi tiene a su cargo la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología; asimismo, administra la acreditación y fiscalización de los servicios de certificación y firma digital; en ese sentido, la Misión institucional considera los temas altamente especializados que son competencia del Indecopi. (**Ver Figura N°1**).

Figura N° 1
INDECOPI: Competencias Institucionales



Al respecto, es preciso mencionar que la **Misión Institucional**, representa la labor del Indecopi, brindando sus servicios de manera transparente, oportuna y predecible, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando con una marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad que permita lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Misión Institucional³

“Garantizar una cultura de libre y leal competencia, el equilibrio en las relaciones de consumo, el respeto y promoción de la Propiedad Intelectual, para beneficio de la sociedad y del país, a través de un accionar institucional transparente, oportuno y predecible”.

Asimismo, es importante mencionar que la institución asume el compromiso de atender las causas de los problemas y no solo los síntomas, buscando un adecuado balance entre las actuaciones de oficio y las de coerción y prevención, privilegiando un enfoque de asistencia y acompañamiento para mejorar los resultados, integrando sus acciones con las líneas estratégicas de políticas nacionales, teniendo como centro de sus actuaciones **al ciudadano**.

III. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional del Plan Operativo Multianual 2025 – 2027.

El Plan Operativo Multianual Institucional 2025-2027, ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional⁴, la cual señala que el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (**AEI**) definidas en el Plan Estratégico Institucional (**PEI**), por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (**programación física, de costeo y financiera**), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI; encontrándose alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2022-2027⁵; el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (**PESEM**) 2024-2030 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**)⁶.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, contempla 05 Objetivos Estratégicos institucionales (**OEI**) y 14 Acciones Estratégicas Institucionales (**AEI**). En las siguientes líneas, se presenta cada Objetivo Estratégico Institucional (**OEI**) detallando sus respectivas Acciones Estratégicas priorizadas asociadas a su implementación, señalando las metas para los años 2025, 2026 y 2027 así como los centros de costo responsables de su ejecución.

³ Aprobada en la 1ra.Sesión de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional 2022, de fecha 31 de enero de 2022.

⁴ Guía para el Planeamiento Institucional: Numeral 6 “**Plan Operativo Institucional -POI**”

⁵ Aprobado mediante Resolución N° 00057-2024-PRE/INDECOP, de fecha 17 de abril de 2024.

⁶ Plan Estratégico Sectorial Multianual (**PESEM**) de la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**) (2024-2030), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM, de fecha 29 de diciembre 2023.

1. OEI.01 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos.

El Indecopi es la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor que fomenta en el mercado mejores decisiones de consumo, garantizando la protección de la salud y seguridad de los consumidores. Además de promover mecanismos para la prevención y solución de conflictos a nivel nacional.

Si bien es cierto se cuenta con un sistema de protección al consumidor con un marco normativo y una Política Pública (en proceso de actualización) equilibrada que sigue las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y diversas buenas prácticas internacionales (**UNCTAD, 2020**); en el marco de la mejora continua, se identifican oportunidades de mejora que pueden ayudar a reforzar la protección al consumidor, varias de las cuales se han reflejado en los objetivos y acciones estratégicas propuestos.

Tomando en consideración las recomendaciones de la **UNCTAD**, las cuales se agrupan en cuatro categorías: i) marco legislativo, ii) marco de política pública, iii) marco institucional; y, iv) participación de los sectores asociativo y privado, se ha planteado lo siguiente:

- ✓ En el caso del marco legislativo se continuará fortaleciendo mirar las relaciones de consumo más allá del conflicto, para que el rol del Indecopi no se restrinja a ser un gestor de estos, sino que busque a través de otros mecanismos, aligerar los procesos administrativos y promover soluciones amigables, e incluso gratuitas para el ciudadano como: *Reclama Virtual, Alo Indecopi, Defensorías Gremiales, Libro de Reclamaciones, Arbitraje de Consumo*.
- ✓ En lo relacionado con la política pública se identifican dos áreas de mejora: la protección de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja, y de aquellos que usan el comercio electrónico. Por ello, sugiere que la Política y el Plan Nacional de Protección al Consumidor, que se encuentran en proceso de actualización, les dedique mayor atención.
- ✓ A nivel del marco institucional se reconoce la participación del Indecopi en el proceso legislativo donde regularmente propone mejoras a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y el rol que cumple en la defensa de los intereses de los consumidores, por lo que se considera que se debe reforzar la protección del consumidor en la economía digital y atender a aquellos que son más vulnerables sobre todo a las poblaciones pobres y rurales.
- ✓ Respecto a la participación de sectores asociativo y privado, se plantea alentar la profesionalización de las asociaciones de consumidores mediante capacitaciones sobre gestión y administración, comunicación, entre otros. Por su parte, en el caso del sector privado, el mayor desafío es incentivar la mejorar de prácticas comerciales, la participación en mecanismos de solución de controversias y el fomento de una cultura de protección al consumidor en el sector informal, con el fin de aumentar el bienestar de los consumidores.

El detalle de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas Institucionales, Indicadores y metas, se observa en el Cuadro Nº 1.

Cuadro Nº 1
INDECOPI: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.01. Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos							
Código AEI	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área
AEI.01.01.	1	Conocimiento de los Derechos en materia de Consumo, fortalecidos a favor de consumidoras y consumidores.	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos satisfechos con la capacitación y/u orientación recibida	90%	91%	91%	DPC
AEI.01.02	2	Acciones de prevención de conflictos de consumo realizadas en beneficio de ciudadanas y ciudadanos.	Porcentaje de supervisiones de alto impacto en materia de consumo concluidas, respecto de las programadas en el periodo.	80%	80%	80%	DFI-DCR
AEI.01.03	3	Gestión de conflictos en materia consumo brindados de forma oportuna y eficiente en favor de ciudadanas y ciudadanos.	Porcentaje de reclamos concluidos por mediación o conciliación respecto al total de reclamos concluidos.	42%	43%	43%	SBC-DCR
			Porcentaje de denuncias en materia de consumo en primera y segunda instancia resueltas dentro del plazo legal	100%	100%	100%	OR (PC)-DPC

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOP.

2. OEI.02 Promover la creación, la protección y la defensa de la Propiedad Intelectual a favor de personas naturales y jurídicas.

Mediante este objetivo se propone enfrentar el principal reto que tienen las áreas de Propiedad Intelectual en su conjunto, que es el relacionado con adaptarse a la transformación digital para mejorar la eficiencia en los procesos del sistema de Propiedad Intelectual. Esto influirá también en los indicadores de desempeño de las direcciones.

En **Derecho de Autor**, esta transformación digital a la que se hace mención incluye también la necesidad de adaptarse a todos los nuevos mecanismos tecnológicos que soportan contenido y que han generado el surgimiento de nuevos derechos patrimoniales.

En **Signos Distintivos**, también se requiere un cambio de enfoque para poner énfasis en la capacitación y asesoría a quienes incursionan en el mercado para que incorporen herramientas de Propiedad Intelectual en sus negocios.

En **Invenciones y Nuevas Tecnologías**, el registro de patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales, entre otros es fundamental. Si no hay registro no hay protección. Sin embargo, también tienen el encargo de incentivar y no solo promover que el sistema funcione. Para que ello ocurra el ciudadano tiene que poder usar el sistema para su beneficio, incluso en el entorno digital.

La transición hacia la transformación digital constituye la actividad prioritaria de las áreas de propiedad intelectual porque se desprende de manera directa del mandato legal de proteger la Propiedad Intelectual mediante el otorgamiento de registros. En este sentido, es prioritario que esta función -para beneficio del público usuario- adopte el estándar que las nuevas demandas exigen, esto es, un entorno digital caracterizado por la gestión del expediente electrónico. Por ello, se plantea avanzar en el proceso de digitalización de todos los procedimientos.

La promoción de la protección de la Propiedad Intelectual exige realizar esfuerzos para brindar asistencia, acompañamiento y asesoría técnica a las personas naturales y jurídicas, con el fin de estimular y generar solicitudes de registro.

Las actividades de sensibilización y capacitación tienen por propósito desarrollar una cultura y capacidades para el respeto y uso del sistema de propiedad intelectual a favor de personas naturales y jurídicas, incluyendo dentro de este segmento a todos aquellos que hayan sido alguna vez alcanzados por las acciones de fiscalización.

La función de observancia no se agota con una labor de fiscalización (**entendida como una labor punitiva**), de tal forma que, aquellos que sean alcanzados por la actividad fiscalizadora de las Direcciones (**esto es, los infractores sancionados**), pueden ser también sensibilizados y capacitados para obtener de ello dos cosas: i) respeto a la Propiedad Intelectual ajena; y, ii) el acceso a los beneficios de la Propiedad Intelectual de manera legítima. De hecho, el Indecopi cuenta con un programa como el “**De informal a Dueño de Marca**” que busca transformar a los infractores sancionados en dueños de sus propias marcas, fomentando de esta manera el comercio formal.

El detalle de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas Institucionales, Indicadores y metas, se observa en el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
INDECOPI: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.02. Promover la creación, la protección y la defensa de la propiedad intelectual, a favor de personas naturales y jurídicas							
Código AEI	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área
AEI.02.01	1	Instrumentos, herramientas que incentivan o facilitan el uso del sistema de propiedad intelectual en beneficio de personas naturales y jurídicas.	Porcentaje de trámites en materia de Propiedad Intelectual, iniciados por la vía digital	81.10%	83.79%	88.53%	DDA-DIN-DSD-OTI
AEI.02.02	2	Derechos propiedad intelectual protegidos en beneficio de las personas naturales y jurídicas.	Porcentaje de acciones de fiscalización realizadas, respecto del total programado.	100%	100%	100%	DDA-DSD-DFI

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOP.

3. OEI.03 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.

Para la OCDE, una mayor competencia entre empresas mejora el desempeño económico de un país, y permite nuevas oportunidades de negocios para la población, así como reduce el costo de los bienes y servicios en toda la economía. (**OECD, 2019**), en ese sentido la política de competencia es una de las herramientas que tienen los gobiernos para construir economías más resilientes, inclusiva y sostenibles, así como para reducir las desigualdades. (**González, C. y Ruiz, H., 2021**).

Las funciones que cumple el Indecopi en materia de Defensa de la Competencia y en Materia Concursal, ayudan a eliminar las distorsiones que se producen en el mercado y que se manifiestan desde distintas perspectivas, a promover la leal y honesta competencia, a eliminar barreras comerciales no arancelarias y barreras burocráticas ilegales o irrationales que dificultan o impiden la participación de las empresas en los mercados, así como facilitar la salida ordenada de empresas en el mercado.

Uno de los mayores desafíos de estas áreas se orienta a generar incentivos para que los agentes del mercado y las instancias administrativas del Estado cumplan la ley, esto es, que las propias empresas y entidades del Estado tomen medidas internas para evitar verse involucradas en infracciones administrativas, lo cual a la larga reduce la carga de expedientes que recibe el Indecopi y privilegia el bienestar ciudadano.

Por ello, el objetivo priorizado está asociado a la prevención antes que la sanción. Y las acciones estratégicas que se plantean están alineadas a este propósito. Por un lado, mostrar, las acciones de monitoreo, supervisión, fiscalización, investigación y evaluación que realizan las áreas. Por el otro, el énfasis en la difusión y capacitación de los actores como instrumento para modificar conductas; y, finalmente la importancia de la atención oportuna para re establecer o fortalecer la competencia en ciertos mercados.

Por otra parte, desde el año 2015 se asignó al Indecopi la función adicional y temporal de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, mediante la cual se otorgar acreditaciones de la tecnología de firma digital. Esto es importante porque se entiende que el uso de la firma digital coadyuva a la consecución de los objetivos del Estado a nivel de la simplificación administrativa, comercio y transacciones electrónicas

El detalle de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas Institucionales, Indicadores y metas, se observa en el Cuadro Nº 3.

Cuadro Nº 3
INDECOPÍ: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.03. Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos							
Código AEI	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área
AEI.03.01.	1	Monitoreo, supervisiones, fiscalizaciones, investigaciones y evaluaciones en materia de Competencia, en beneficio de los Agentes Económicos	Porcentaje de los procedimientos de oficio que corresponden a productos vinculados a la canasta básica, respecto del total de procedimientos de oficio.	25%	25%	25%	DLC
			Tasa de variación de supervisiones y fiscalizaciones concluidas en materia de Competencia	2.38%	2.32%	2.43%	CCD-CCO-CEB-DCR
			Número de monitoreos de sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional.	4	4	4	CDB
AEI.03.02.	2	Información y capacitación sobre temas de competencia socializada de forma inclusiva en beneficio de los Agentes Económicos	Número de personas capacitadas en materia de Competencia	5 710	6 050	6 050	ECP
AEI.03.03.	3	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y en Materia Concursal, resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos	Porcentaje de procedimientos en materia Defensa de la Competencia, resueltos dentro del plazo legal	100%	100%	100%	DLC-CCD-CDB-CEB-SEL-SDC
			Porcentaje de procedimientos en materia Concursal, resueltos dentro del plazo legal	100%	100%	100%	CCO- SCO
AEI.03.04.	4	Supervisión de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, concluidas en beneficio de los Agentes económicos	Porcentaje de supervisiones de Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, culminadas	100%	100%	100%	DGI

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

4. OEI.04 Fortalecer la gestión institucional

La particular y original conformación del Indecopi reta a los órganos no resolutivos conformados por los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea a aspirar a la excelencia en su modelo de gestión, toda vez que su actuación contribuye al desarrollo de las funciones de competencia institucional como: Protección del Consumidor, Defensa de la Libre Competencia, Fiscalización de la Competencia Desleal, Velar por la

legalidad de los Procedimientos Concursales, Vigilar la protección comercial frente al Dumping y Subsidios, Administración del Sistema de Propiedad Intelectual, Acreditación y Fiscalización de los Servicios Certificación y Firma Digital, y, Eliminación de Barreras Burocráticas.

Para ello, desde la perspectiva estratégica se orienta a fortalecer las competencias y el clima laboral de los colaboradores, la transformación digital, el modelo de mejora continua de procesos, que permita facilitar los procesos de interacción entre el sector público y privado. Todo ello en un marco de modelo y cultura de integridad asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

En lo concerniente con la transformación digital, el Indecopi cuenta con un Plan de Gobierno Digital, donde se reflejan todos los proyectos que se busca desarrollar para que la institución modernice sus procesos con el fin de ofrecer los servicios que presta también en el entorno digital.

Asimismo, hacia el 2027, el Indecopi debe contar con los planes operativos previstos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil. Entre estos planes están el plan de desarrollo de personas, el plan de clima laboral y bienestar social, el plan del tránsito a Servir, el plan de seguridad y salud en el trabajo, el plan de administración de personal y el plan de incorporación de capital humano, entre otros.

El detalle de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas Institucionales, Indicadores y metas, se observa en el Cuadro Nº 4:

Cuadro Nº 4
INDECOPI: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.04. Fortalecer la Gestión Institucional							
Código AEI	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área
AEI.04.01.	1	Capacidades de colaboradores y Clima Laboral fortalecidos en beneficio de los colaboradores de la institución.	Número de Planes que fortalecen las competencias y el Clima Laboral de los colaboradores implementados y ejecutados.	18	18	18	ORH
AEI.04.02.	2	Plan de gobierno digital implementado, en beneficio de la Institución.	Porcentaje de avance del Plan de Gobierno Digital, ejecutado	100%	100%	100%	OTI
AEI.04.03.	3	Modelo de mejora continua fortalecido, en beneficio de la Institución	Porcentaje de procesos priorizados que cuenten con certificación	50%	58.33%	66.67%	OPM

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOPI.

5. OEI.05 Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)

En este objetivo, el Indecopi desarrolla la estrategia que ha implementado para reducir y mitigar la vulnerabilidad de la entidad y poder asegurar la continuidad operativa de la institución ante la eventualidad de un desastre.

Al respecto, las acciones estratégicas que se plantean están asociadas con la implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres que incluye la gestión prospectiva (**acciones que se planifican y realizan para evitar el riesgo futuro**) y correctiva (**acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente**) y el Plan de Emergencia que abarca la gestión reactiva, esto es, el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Ver Cuadro Nº5).

Cuadro Nº 5
INDECOPÍ: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.05. Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)							
Código AEI	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Indicador de Producto	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área
AEI.5.01.	1	Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, implementado en las sedes del Indecopi.	Porcentaje del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, ejecutado	100%	100%	100%	DCR
AEI.5.02.	2	Plan de emergencias en el Indecopi ejecutado en las sedes del Indecopi	Porcentaje del Plan de Emergencias, ejecutado	100%	100%	100%	OAF

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INDECOPÍ.

De conformidad con lo señalado en el Numeral 6.2 “**Elaboración y aprobación de POI**”, de la Guía para el Planeamiento Institucional, el cual indica que con anterioridad, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual, es así que en el apartado V: Anexos del presente documento, se detalla el **Anexo B-4: POI con Programación Multianual con Programación Física y de Costeo 2024 – 2026** obtenido del aplicativo CEPLAN v.01, donde podrá visualizarse las actividades operativas programadas con sus respectivas metas físicas y financieras para los años 2024, 2025 y 2026.

IV. Anexo: Reporte POI Multianual 2025-2027

A continuación, adjunto al presente se muestra los Anexos B-4, obtenido del Sistema Informático CEPLAN V.01⁷:

- **Anexo B-4: Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y de Costeo 2025-2027.**

Este anexo permite observar de manera esquemática la programación multianual 2025-2027 de metas físicas y de costeo para cada Actividad Operativa y su alineamiento a su respectivo Objetivo y Acción Estratégica Institucional. Asimismo, presenta información mensualidad relacionada con la programación física y de costeo de cada Actividad Operativa para cada centro de costo responsable de su cumplimiento, mostrando al final del documento, el presupuesto general estimado para el cumplimiento de todas las actividades programadas para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027.

⁷ <https://www.ceplan.gob.pe/aplicativo-ceplan/>

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Aprobado)
Año : 2025 - 2027

Periodo POI Multianual 2025 - 2027
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 Pliego 183 - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 Unidad Ejecutora 000163 - INST.NAC. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTEC.DE LA PROP. INTELECTUAL - INDECOP

CENTRO DE COSTO: 01.01 - PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PRE

OEI.04 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.03 - MODELO DE MEJORA CONTINUA FORTALECIDO; EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00016300057	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	2,297,463.00
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	2,297,463.00
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	191,456.00	2,297,463.00

CENTRO DE COSTO: 02.01.01 - SALA ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL SPI

OEI.02 - PROMOVER LA CREACIÓN; LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL; A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

AEI.02.01 - INSTRUMENTOS; HERRAMIENTAS QUE INCENTIVAN O FACILITAN EL USO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN BENEFICIO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00016300070	RESOLUCION DE EXPEDIENTES DE LOS ADMINISTRADOS EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	165,062.00	2,706,546.00
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	165,062.00	2,706,546.00
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	231,044.00	165,062.00	2,706,546.00

OEI.04 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.03 - MODELO DE MEJORA CONTINUA FORTALECIDO; EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
AOI00016300102	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL AREA	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
						COSTEO.S/	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	3,840.00		
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	3,840.00		
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	3,840.00		

CENTRO DE COSTO: 02.01.02 - DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS DSD

OEI.02 - PROMOVER LA CREACIÓN; LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL; A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

AEI.02.01 - INSTRUMENTOS; HERRAMIENTAS QUE INCENTIVAN O FACILITAN EL USO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN BENEFICIO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00016300035	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.	150130 - SAN BORJA	USUARIO CAPACITADO	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	22,000.00
						COSTEO.S/	111,059.00	111,059.00	111,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,065.00	1,152,714.00
						FISICO	0.00	0.00	5,625.00	0.00	0.00	5,625.00	0.00	0.00	0.00	5,625.00	0.00	0.00	5,625.00	22,500.00
					2026	COSTEO.S/	111,059.00	111,059.00	111,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,059.00	91,065.00	1,152,714.00
						FISICO	0.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	23,000.00
AOI00016300036	FACILITAR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES VINCULADAS CON EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82.00	82.00
						COSTEO.S/	66,492.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.38	779,264.00
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	85.00
					2026	COSTEO.S/	66,492.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.42	64,797.38	779,264.00
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00
AOI00016300037	RESOLUCION DE EXPEDIENTES DE LOS ADMINISTRADOS EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
						COSTEO.S/	638,707.00	638,707.00	638,707.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.50	7,245,982.50
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
					2026	COSTEO.S/	638,707.00	638,707.00	638,707.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.00	592,207.50	7,245,982.50
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
AOI00016300038	REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
						COSTEO.S/	3,285.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,534.00	10,819.00
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
					2026	COSTEO.S/	3,285.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,534.00	10,819.00
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
AOI00016300100	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
						COSTEO.S/	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	30,720.00		
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
					2026	COSTEO.S/	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	30,720.00	
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
AOI00016300081	FACILITAR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES VINCULADAS CON EL	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	
						COSTEO.S/	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	167,810.00		
						FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.00	69.00	
					2026	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.00	69.00
						COSTEO.S/	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	13,984.17	167,810.00	

CENTRO DE COSTO: 06.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL OCI

OEI.04 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.03 - MODELO DE MEJORA CONTINUA FORTALECIDO; EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN.

	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
AOI00016300045	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS	150130 - SAN BORJA	PORCENTAJE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO.S/	68,568.67	68,568.67	68,568.67	68,568.67	81,068.67	68,568.67	93,568.67	68,568.67	81,068.67	68,568.67	68,568.67	68,568.63	872,824.00
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
					2026	COSTEO.S/	68,568.67	68,568.67	68,568.67	68,568.67	81,068.67	68,568.67	93,568.67	68,568.67	81,068.67	68,568.67	68,568.67	68,568.63	872,824.00
						FISICO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
					2027	COSTEO.S/	68,568.67	68,568.67	68,568.67	68,568.67	81,068.67	68,568.67	93,568.67	68,568.67	81,068.67	68,568.67	68,568.67	68,568.63	872,824.00

COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 182,047,352.72
 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 183,953,381.58
 COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/ 184,148,377.41

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA